



VERSIÓN PÚBLICA

Unidad Administrativa que clasifica:¹

Secretaría Técnica

Número de acta y fecha en la que se aprobó por el Comité:

COT-031-2025 – 26 de septiembre de 2025

Descripción del documento:

Versión pública de la Versión Estenográfica de la trigésima tercera sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica celebrada el once de septiembre de dos mil veinticinco.

Tipo de información clasificada y fundamento legal:

Información confidencial

La información testada e identificada con la letra **B** es confidencial en términos de los artículos 115, párrafo cuarto, de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, en relación con los artículos 3, fracción IX, 124 y 125 de la *Ley Federal de Competencia Económica*, toda vez que fue presentada con ese carácter a este sujeto obligado teniendo derecho a ello, en virtud de que puede causar un daño o perjuicio en la posición competitiva de su titular ya que comprende hechos y actos de carácter económico y jurídico relativos a una persona moral.

Periodo de reserva: No aplica.

Páginas que contienen información clasificada:

2-6.

Juan Francisco Valerio Méndez
Secretario Técnico

Karla Moctezuma Bautista
Coordinadora General de Trámites y Procedimientos

¹ Con fundamento en los artículos 28, párrafo décimo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los transitorios “Décimo” y “Décimo Primero” del “*DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica*”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2024; los transitorios “Primero”, párrafo segundo, “Segundo”, párrafo primero, y “Tercero”, párrafo quinto, del “*DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales*”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2025.



Sello Digital

Número de Expediente: ART 72 F II INCISO A 33A

Número de Páginas: 2

No. Certificado

Fecha

FyATkedQk4m4trft04ctt4PtDvsf25WalBsJYlqN5V
y1GY/4qYejoq24YOz5rxxfbvdjPX1I3Axo7zXuTs
aUdDoy9AiywqcOHNB91IHTGkhDtVb8WiQPs4J
0eOZL2wbrCrvP8ulgXkdY9P7dINVf1tTVA+F+xq
zNdXgELwinTng8EqMpShlrYb+TNDtWL3S9Ff0t
hoSCRrKAafm3spty/95jZS9A64EM71vBxEYWvtt
W64umfJeZA7I7x/B8xkAKDHVSneiCt0UiURunU
pxQLyizxE+NE8cmonXTEZ5vZ0wOGfP1FieTGQ
LmK4Bu5SrPFx394+rtjqduqczkUG5zg==

00001000000705289306

viernes, 26 de septiembre de 2025, 12:35 p. m.
JUAN FRANCISCO VALERIO MENDEZ

Y+eCJrl5ZHotY2dbF/V+11pcUQ7n729EY/rwgEF
UBKr/69PjY0t3NTZcDeA6BhZXdcyK2mFFFilkjVh
MjlC76BzjtxiE+uU4w7tdcu8SI8H5Tf0CMaTzpQX
MBpG2tuzwExY8RbORq2WdfRgo9citdExZnwftNd
f13emTY+xnroVv5SvoTr0QidoCe+z+fEy9VnJG7
MMQ4I3lgk+ijkDE3eh5LX1BkZOT/TxSBOT7a5Im
G3SOBc8svF6uTx2mNrvC/U6En3dEGv0Wrm7n
MNnGl6Wb4VagQkHGQkkB5YmkzRjZylzm3Xn2t
3r7gcrOKPzw1fTgN33UuM3/UA2panak07Q==

00001000000510304919

viernes, 26 de septiembre de 2025, 11:46 a. m.
KARLA MOCTEZUMA BAUTISTA

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

33ª. SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA EL ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Andrea Marván Saltiel (AMS): Muy buenos días. Hoy, once de septiembre de dos mil veinticinco siendo las diez horas con cincuenta y ocho minutos, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los Lineamientos para el funcionamiento del Pleno de esta Comisión Federal de Competencia Económica aprobados mediante Acuerdo de nueve de septiembre de dos mil veintiuno, celebramos la trigésima tercera sesión ordinaria de dos mil veinticinco del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, a través de la plataforma electrónica Microsoft Teams.

Antes de iniciar, debo señalar que esta sesión será pública mediante la versión estenográfica que se publique en el sitio de Internet de esta Comisión, en términos del artículo 47 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Le cedo la palabra al Secretario Técnico para que me ayude a dar fe de las y los Comisionados que se encuentran presentes en esta sesión remota.

Juan Francisco Valerio Méndez (JFVM): Gracias, Comisionada [Presidenta].

Hago constar que se realizó la invitación para incorporarse a esta sesión a cada uno de los Comisionados que conforman el Pleno de la Comisión, a través de sus cuentas institucionales y utilizando como software Microsoft Teams.

Asimismo, doy fe de que a través del uso de esta plataforma advierto la incorporación de los siguientes Comisionados a esta sesión remota: Andrea Marván Saltiel, Comisionada Presidenta; Brenda Gisela Hernández Ramírez; Alejandro Faya Rodríguez; José Eduardo Mendoza Contreras; Rodrigo Alcázar Silva; Ana María Reséndiz Mora; y Giovanni Tapia Lezama.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

El Orden del Día de la presente sesión fue circulado con anterioridad a las y los integrantes del Pleno, por lo que ya es de su conocimiento.

Le pregunto a mis colegas si ¿están de acuerdo en aprobar el Orden del Día?

O bien, si ¿quisieran hacerle alguna modificación?

Muy bien, no advierto que se quieran hacer modificaciones, por lo que empezamos con el desahogo.

Como Primer punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las Actas correspondientes a la trigésima sesión ordinaria y tercera sesión extraordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, celebradas el veintiuno y el veintidós de agosto de dos mil veinticinco, respectivamente. Así como, la trigésima primera sesión ordinaria y cuarta sesión extraordinaria, llevadas a cabo el

veintiocho de agosto de dos mil veinticinco, ambas; y la novena sesión excepcional celebrada el veintinueve de agosto de dos mil veinticinco.

Salvo que mis colegas tengan algún comentario, les pregunto si ¿están de acuerdo en la aprobación de todas estas Actas?

Brenda Gisela Hernández Ramírez (BGHR): Brenda Gisela Hernández Ramírez, de acuerdo en lo general, sólo con... creo que la excepcional debería de ser apegada al texto del Acuerdo.

AMS: Lo reviso.

Alejandro Faya Rodríguez (AFR): Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

José Eduardo Mendoza Contreras (JEMC): José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

Ana María Reséndiz Mora (AMRM): Ana María Reséndiz Mora, de acuerdo.

Rodrigo Alcázar Silva (RAS): Rodrigo Alcázar Silva, de acuerdo.

Giovanni Tapia Lezama (GTL): Giovanni Tapia Lezama, de acuerdo.

AMS: Andrea Marván Saltiel, también de acuerdo.

JFVM: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por aprobar las Actas correspondientes a las siguientes sesiones ordinarias del Pleno... ordinarias, extraordinarias y excepcional del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica: trigésima sesión ordinaria, tercera sesión extraordinaria, trigésima primera sesión ordinaria, cuarta sesión extraordinaria y novena sesión excepcional, celebradas en distintas fechas, con la observación que realiza la Comisionada Brenda Gisela Hernández [Ramírez].

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Como Segundo punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Conservas La Costeña, S.A. de C.V.; Inmobiliaria Fevilo, S.A. de C.V.; Harinas, S.A. de C.V.; e Ingeal, S.A.B. de C.V., que corresponde al expediente CNT-145-2024. Le cedo la palabra al Comisionado Ponente Rodrigo Alcázar Silva.

RAS: Muchas gracias, Comisionada Presidenta.

Un segundo, por favor.

Aquí está.

Presento a su consideración el resumen de la operación, un análisis más detallado, así como la propuesta de resolución fueron circulados a ustedes con anterioridad.

El veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro, los agentes económicos identificados en el proyecto que compartí notificaron a esta Comisión su intención de realizar una concentración, que consiste en la adquisición por parte del comprador del [REDACTED] B [REDACTED] de las acciones ordinarias en circulación de la sociedad objeto.

La operación genera un [REDACTED] B [REDACTED]. Al respecto, se descartan efectos contrarios a la competencia considerando varios escenarios para la definición del mercado relevante.

Se analizaron también [REDACTED] B [REDACTED]

Eliminado: 1 renglón y 25 palabras.

B Sin embargo, se descartan efectos contrarios a la competencia considerando que la sociedad objeto B

Adicionalmente, se analizaron B respecto de los cuales se descartan riesgos a la competencia.

Un mayor detalle del análisis se encuentra en el proyecto que circulé.

La operación incluye cláusulas mediante las cuales se establecen obligaciones de no competir, las cuales se encuentran justificadas.

Del análisis realizado por esta Ponencia, considero que, de llevarse a cabo la operación notificada, tendría pocas probabilidades de afectar el proceso de libre competencia y competencia económica.

Por lo que, mi recomendación es autorizarla.

Gracias.

AMS: Gracias, Comisionado [Rodrigo] Alcázar [Silva].

Pregunto al resto de mis colegas si ¿tienen algún comentario?

De no ser así, les invito a que expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, de acuerdo en autorizar.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, de acuerdo.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, de acuerdo, pero voy a hacer algunos comentarios.

Lo primero, es que agradezco el esfuerzo de la Secretaría Técnica por hacer el análisis estadístico, creo que, sobre todo en este tipo de mercados, cuando se puede y cuando hay la información, hacerlo es importante porque va generando músculo para el análisis.

Entonces, pues gracias, ¿no?, a Concentraciones, a Secretaria Técnica, a Estudios Económicos.

Nada más una cuestión, ahí más o menos puntual, yo creo que ahí está, pero para que quede más o menos claro.

Estos análisis son para excluir mercados, ¿no? entonces, cuando no hay cointegración pues no hay elemento, es decir, para que los productos fueren parte del mismo mercado relevante, pero cuando hay cointegración estos podrían ser parte del mismo mercado relevante, lo cual no quiere decir que lo sean, ¿no?, porque, como bien se menciona, en algunas partes si tienen un mismo insumo pues a lo mejor se cointegran, pero pensando, por ejemplo, en galletas y pan, que las dos usan en harina, pues no diríamos que las galletas y el pan está en el mismo mercado. Aquí es más estrecho ese asunto, porque en todas son galletas.

Creo que tomando en cuenta los dos ejercicios B nos permite pues a la mejor hacer algunas inferencias con hechos estilizados. Creo que, B

Eliminado: 5 renglones y 28 palabras.

B

Por lo tanto, creo que pues el análisis es correcto y por eso emito mi voto a favor de la concentración.

Gracias.

AMS: Muchas gracias, Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras].

Pregunto al resto de mis colegas si ¿tienen algún comentario?

De no ser así, los invito a que expresen...

¡Ay, perdón!

AMRM: Ana María...

Todavía no...

AMS: [Comisionada] Ana [María Reséndiz Mora].

AMRM: Ana María Reséndiz...

AMS: Todavía no hemos acabado.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, también a favor.

JFVM: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por autorizar la operación en el expediente CNT-145-2024, en términos del proyecto de resolución.

AMS: Gracias.

Ahora sí, como Tercer punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Verisure México S.A. de C.V.; ESML SD IBERIA HOLDING, S.A.U.; Johnson Controls Luxembourg European Finance S.À R.L.; y otro., que corresponde al expediente CNT-079-2025. Le cedo la palabra al Comisionado [Ponente José Eduardo] Mendoza [Contreras] para que nos comparta su ponencia.

JEMC: Gracias, Comisionada Presidenta.

La operación notificada consiste en los siguientes actos:

[i] La adquisición, por parte de los compradores, que es Verisure México S.A. de C.V. ["Verisure México"], ESML SD IBERIA HOLDING, [S.A.U.], B del capital social de ADT Private Security Services de México, S.A. de C.V. (que es, la "Sociedad Objeto"), propiedad de B

Eliminado: 1 párrafo y 14 palabras.

B

[ii] La adquisición, por parte de Verisure, de una licencia de largo plazo sobre el derecho de uso de la marca ADT en México, B

Sobre la operación, B

Cuenta con cláusula mediante la cual se establece alguna obligación de no competir, que cumple con los parámetros de la Comisión, por lo que se considera... no se considera contraria al proceso de competencia y libre concurrencia.

Y no lleva traslapes ni relaciones verticales, implica la entrada de los competidores al mercado mexicano en las actividades de la Sociedad Objeto: soluciones de seguridad electrónica y monitoreo integral para situaciones de emergencia, respuesta ante incidentes como robos, emergencias médicas, pánico e incendios, servicios de monitoreo, brindando atención personalizada para cualquier emergencia y control remoto de hogares, eso es, digamos, dónde va a entrar.

Entonces, pues la propuesta es autorizar la operación.

AMS: Muchas gracias, Comisionado [José Eduardo Mendoza Contreras].

Pregunto a mis colegas si ¿tienen algún comentario?

De no ser así, los invito a que expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, también a favor.

JFVM: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por autorizar la operación en el expediente CNT-079-2025, en los términos del proyecto de resolución.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Como Cuarto y último punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Ferrero International S.A. y WK Kellogg Co., que corresponde al expediente CNT-097-2025. Le cedo la palabra al Comisionado Ponente José Eduardo Mendoza Contreras.

JEMC: Gracias.

Aquí nuevamente, gracias a la Secretaria [Técnica], porque esta se bajó de la sesión pasada para recopilar información y esto se hizo con éxito.

Entonces, se trata de la operación notificada consistente en la adquisición indirecta, por parte de Ferrero International S.A. (en adelante, "Ferrero"), B

Eliminado: 1 párrafo, 1 renglón y 26 palabras.

[REDACTED] B WK Kellogg Co (en adelante, “Kellogg Cereal”). Lo anterior, mediante [REDACTED] B

Como resultado de esta adquisición, [REDACTED] B

La operación actualiza la fracción III del artículo 86 de la Ley Federal de Competencia Económica.

No cuenta con cláusulas mediante las cuales se establezca la obligación de no competir.

[REDACTED] B

Por lo tanto, se recomienda autorizar la operación.

Gracias.

AMS: Gracias, Comisionado [José Eduardo Mendoza Contreras].

Pregunto a mis colegas si ¿tienen algún comentario?

Y, de no ser así, los invito a que expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, también a favor.

JFVM: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por autorizar la operación en el expediente CNT-097-2025, en los términos del proyecto de resolución.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

No habiendo otro asunto que resolver, se da por concluida la presente sesión ordinaria siendo las once horas con trece minutos del once de septiembre de dos mil veinticinco.

Gracias a todas y a todos.

Eliminado: 1 párrafo, 4 renglones y 25 palabras.